PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-424

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

NO TOMAR NOTA del embargo del remanente decretado dentro del proceso ejecutivo rad: 68001.40.03.008.2016.00001.01 que adelanta en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, STECKERL ACEROS S.A.S. contra CARLOS ALBERTO JAIMES CASTAÑEDA, por cuanto en el presente proceso no se han materializado medidas cautelares en contra del mismo. Líbrese el oficio respectivo comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **154** QUE SE FIJO EL DIA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA